

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO.

ADMINISTRACION 2018- 2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE GABINETE**



Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
C. <u>Vanesa Garret</u> Encargado de Área J. Gómez	C. <u>[Signature]</u> Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C. <u>[Signature]</u> Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C. <u>[Signature]</u> Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

INTRODUCCION.-

Esta área ha sido creada para establecer las normas que rigen a las dependencias, así como conocer el personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal, el organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y las funciones de la Jefatura de Gabinete.

Con motivo del progreso de nuestro municipio, y la necesidad de generar un clima de mayor control y eficacia en la administración pública municipal.

MISION.-

La Jefatura de Gabinete tendrá como función general el facilitar la comunicación entre las direcciones y presidencia, de esa manera promoverá la toma de decisiones administrativas para afrontar las problemáticas político sociales que surjan en el municipio.

El Jefe de Gabinete será el encargado de establecer los canales de comunicación adecuados entre los encargados de direcciones y el titular de la administración pública, proporcionando informes detallados de forma periódica mediante el cual se expongan las

circunstancias de las problemáticas que ocupen a cada una de las áreas, así mismo estará facultado para realizar proyectos de propuestas de plan de acción para la solución de dichos problemas, los cuales deberán en todo momento ser puestos a disposición del presidente municipal para su análisis y aprobación.

VISION.-

Ser un municipio con alta calidad de vida, líder en el Estado, reconocido a nivel nacional e internacional por sus atractivos turísticos y religiosos, con un pleno desarrollo de sus potencialidades, con los más altos parámetros en la prestación de los servicios y coadyuvantes en el desarrollo nacional.

FUNCIONAMIENTO LEGAL.-

- I. Constitución Política del Estado de Jalisco
- II. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- IV. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019